

<b>I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga</b>	<b><i>Programación didáctica de Formación en Centros de Trabajo</i></b>
<b>Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales</b>	<b><i>2º GS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES Curso 2023/2024</i></b>



**I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga**  
**Departamento Prevención de Riesgos Profesionales**

***PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA***

***MÓDULO: FORMACION EN CENTROS DE TRABAJO***

***NIVEL: CFGS***

***CURSO: 2º DE PREVENCIÓN DE RIESGOS  
PROFESIONALES***

<b>I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga</b>	<b>Programación didáctica de Formación en Centros de Trabajo</b>
<b>Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales</b>	<b>2º GS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES Curso 2023/2024</b>

## ÍNDICE

### Contenido

1. MARCO NORMATIVO . CONTEXTUALIZACIÓN. ....	3
1.1. MARCO NORMATIVO .....	3
1.2. CONTEXTUALIZACIÓN.....	3
1.2.1. Centro educativo .....	3
1.2.2. Realidad socio-económica y cultural del entorno .....	4
2. OBJETIVOS GENERALES. ....	5
3. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES. ....	6
3.1. COMPETENCIA GENERAL. ....	6
3.2. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES. ....	6
4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	7
5. RELACIÓN DE CENTROS DE TRABAJO.....	9
6. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO ENTRE LOS CENTROS DE TRABAJO .....	10
6.1. CRITERIOS GENERALES ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE CENTRO .....	10
6.2. CRITERIOS PROPIOS DEL DEPARTAMENTO. ....	10
7. DESIGNACIÓN DEL TUTOR LABORAL Y DEL TUTOR DOCENTE.....	10
8. METODOLOGÍA. ....	12
9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	14
10. TEMPORALIZACIÓN. ....	14
11. CRITERIOS DE EXENCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL MÓDULO DE FCT.....	14
12. EVALUACIÓN.....	15
12.1. Resultados de aprendizaje / Criterios de evaluación. ....	15
12.2. Procedimientos de Evaluación. ....	18
13. ACTIVIDADES FORMATIVAS. ....	18
13.1. Programa formativo del módulo de Formación en Centros de Trabajo en la Empresa. ....	19

<b>I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga</b>	<b>Programación didáctica de Formación en Centros de Trabajo</b>
<b>Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales</b>	<b>2º GS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES Curso 2023/2024</b>

## **1. MARCO NORMATIVO . CONTEXTUALIZACIÓN.**

### **1.1. MARCO NORMATIVO**

La programación del presente módulo profesional, Formación en Centro de Trabajo (240 h), pertenece al Ciclo Formativo de Grado Superior de Prevención de Riesgos Profesionales, de 2000 horas de duración, perteneciente a la familia profesional de Instalación y Mantenimiento, anteriormente denominada Mantenimiento y Servicios a la Producción y queda regulado por:

- Real Decreto 1161/2001, de 26 de octubre por el que se establece el Título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales y las correspondientes enseñanzas mínimas.
- Decreto 109/2003, de 22 de abril, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al Título de Formación Profesional de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales.

Se trata de un módulo que se imparte durante el segundo curso, con una asignación de 240 horas. Se cursará una vez superados el resto de módulos profesionales que constituyen las enseñanzas del ciclo formativo.

Este módulo contribuye a completar las competencias propias de este título alcanzadas en el centro docente, o bien a desarrollar competencias características difíciles de conseguir en el mismo.

### **1.2. CONTEXTUALIZACIÓN.**

#### **1.2.1. Centro educativo**

La presente programación ha sido desarrollada concretamente para un grupo pertenecientes al IES nº 1 de Málaga, “Universidad Laboral”, sito en calle Julio Verne número 6.

#### **Ubicación**

El Instituto está ubicado en la Urbanización malagueña del Atabal en la calle Julio Verne 6, que pertenece al Distrito municipal del Puerto de la Torre. Este barrio tiene su origen en la construcción de viviendas sociales a principios de los años setenta La Colonia de Santa Inés (actualmente Distrito de municipal de Teatinos), así como en otras construcciones posteriores de carácter público: los Ramos, Finca Cabello, Teatinos, el Atabal, etc. es colindante con Finca Cabello, la Residencia Militar “Castañón de Mena”, la Depuradora de Aguas del Ayuntamiento (EMASA) y El Colegio Los Olivos.

#### **Dependencias**

El Centro tiene un recinto educativo de 200.000 m<sup>2</sup> (que comparte con la Residencia Escolar Andalucía), en el que se distribuyen siete pabellones educativos, algunas construcciones auxiliares, instalaciones deportivas, gimnasio con aulario y zonas verdes.

<b>I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga</b>	<b>Programación didáctica de Formación en Centros de Trabajo</b>
<b>Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales</b>	<b>2º GS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES Curso 2023/2024</b>

## Oferta educativa

El Centro oferta las enseñanzas de **Enseñanza Secundaria Obligatoria, Aula Específica de Educación Especial, Bachillerato General, Bachillerato Ciencias, Bachillerato Humanidades y Ciencias Sociales, Bachillerato (Artes (Artes Plásticas, Diseño e Imagen))**.

Además, se imparte **Formación Profesional Básica** de Agrojardinería y Composiciones Florales, Cocina y Restauración, Agrojardinería y Composiciones Florales, Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y Marroquinería y PEFPB Cocina y Restauración.

En relación a **Formación Profesional Inicial** se imparten los ciclos de **Grado Medio** de: Operaciones de Laboratorio, Gestión Administrativa, Jardinería y Floristería, Cocina y Gastronomía.

Y por último **Formación Profesional Inicial de Grado Superior** en: Administración y Finanzas, Gestión Forestal y del Medio Natural, Mediación comunicativa, Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines, Prevención de Riesgos Profesionales, Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad, Educación y Control Ambiental, Acondicionamiento Físico y Paisajismo y Medio Rural.

## Perfil del alumnado del centro

El perfil del alumnado del Centro es muy variado, dada su singularidad, la amplia oferta educativa y la procedencia diversa del alumnado que escolariza. Por lo que se ha optado para establecer dicho perfil partiendo de la consideración de dos colectivos principales según su procedencia: a) alumnado procedente del área de influencia y b) alumnado procedente de fuera de la zona de influencia. Categorizándose este último también según su procedencia: b1) alumnado que cursa enseñanzas específicas de Formación Profesional, b2) alumnado interno perteneciente a la Residencia escolar Andalucía, b3) alumnado de ESO perteneciente a otra zona de influencia y que es transportado al Centro por falta de plazas escolares en su zona, y b4) alumnado con diversidad funcional.

### 1.2.2. Realidad socio-económica y cultural del entorno

El contexto socio económico y laboral de nuestro centro, referido a su área de influencia, es muy heterogéneo y en parte fuertemente polarizado, con predominio de niveles bajos y medio-bajos de renta, que conviven con rentas medias y medias-altas de las familias con domicilio en la zona más antigua del Atabal y del nuevo barrio de Teatinos. Por lo que la integración entre los distintos núcleos de población del entorno es muy baja y las diferencias, a todos los niveles, acentuadas. Es precisamente el núcleo más antiguo del barrio de la Colonia de Santa Inés junto con la nueva edificación de la Finca Cabello los que acogen a vecinos con un menor nivel social y cultural y con recursos económicos más escasos.

Además, el Centro escolariza un buen número de alumnado (aproximadamente el 40% del total) procedente de otras zonas educativas en las que también la realidad socio-económica es muy dispar y del que no se disponen de datos consolidados.

En la zona de influencia, la composición familiar es la tradicional, que conviven con otras composiciones como parejas separadas, parejas de hecho, etc. Detectándose, de la lectura de los cuestionarios personales y las observaciones de los tutores, un aumento progresivo de situaciones de separación o divorcio matrimonial. Constituyendo por su número un factor de influencia a considerar en el análisis de resultados tanto académicos como de convivencia en el primer ciclo de ESO.

<b>I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga</b>	<b><i>Programación didáctica de Formación en Centros de Trabajo</i></b>
<b>Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales</b>	<b><i>2º GS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES Curso 2023/2024</i></b>

## **2. OBJETIVOS GENERALES.**

Los objetivos generales del ciclo formativo presentan enunciados generales de las competencias que deben adquirir los alumnos. En ellos, se integran las competencias profesionales que van a ser desarrolladas en los módulos profesionales asociados a la competencia, así como otras competencias generales necesarias para el desempeño de la profesión. Tomados de la legislación que regula el ciclo se presentan a continuación todos los objetivos generales del mismo.

1. Analizar la legislación y normativa vigente en materia de prevención de riesgos que afecten a todos los sectores de actividad públicos y privados tanto nacionales, como internacionales, identificando y seleccionando la específica para los procesos de producción de bienes y servicios.
2. Valorar la importancia de los procedimientos de prevención y protección de la seguridad y salud laboral de los trabajadores.
3. Analizar y, en su caso controlar, riesgos derivados de las instalaciones, máquinas, equipos, sustancias y preparados de los procesos de producción de bienes y servicios para la eliminación o reducción de los riesgos para la población.
4. Intervenir en situaciones de emergencia y prestar los primeros auxilios.
5. Interpretar, analizar y valorar riesgos de los procesos de producción de bienes y servicios seleccionando procedimientos técnicos, registrando los datos en sus soportes adecuados y procesando los resultados de forma que permita la aplicación de medidas de control.
6. Utilizar con autonomía las estrategias características y los procedimientos técnicos propios de la prevención de riesgos, para tomar decisiones frente a problemas concretos o supuestos prácticos, en función de datos o informaciones conocidos, valorando los resultados previsibles que de su actuación pudieran derivarse.
7. Comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona la producción de bienes y servicios, identificando los derechos y las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, adquiriendo la capacidad de seguir y mejorar los procedimientos establecidos y de actuar proponiendo soluciones a las anomalías que pueden presentarse en los mismos.
8. Analizar, adaptar, y en su caso seleccionar la documentación técnica imprescindible en la formación y adiestramiento de trabajadores en materia de prevención.
9. Seleccionar y valorar las diversas fuentes de información relacionadas con la profesión que permitan el desarrollo de la capacidad de autoaprendizaje y posibiliten la evolución y adaptación de sus capacidades profesionales a los cambios tecnológicos, organizativos y económicos de los diferentes sectores en los que puede desarrollar la actividad profesional.
10. Conocer las actividades económicas más relevantes relacionadas con la prevención de riesgos profesionales en Andalucía.

I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga	<i>Programación didáctica de Formación en Centros de Trabajo</i>
Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales	<i>2º GS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES Curso 2023/2024</i>

### **3. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.**

#### **3.1. COMPETENCIA GENERAL.**

Concretamente, con el título de formación profesional de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales se debe adquirir la competencia general de: participar en la prevención, protección colectiva y protección personal mediante el establecimiento o adaptación de las medidas de control y correctoras para evitar o disminuir los riesgos hasta niveles aceptables con el fin de conseguir la mejora de la seguridad y la salud en el medio profesional, de acuerdo a las normas establecidas. Su actuación se realizará, en todo caso, bajo la supervisión general de Arquitectos, Ingenieros, Licenciados y/o Arquitectos Técnicos, Ingenieros Técnicos o Diplomados. A nivel orientativo, esta competencia debe permitir formar parte de un servicio de prevención ajeno a la empresa, de un servicio mancomunado, de un servicio propio e independiente del proceso productivo o como trabajador designado por el empresario para ocuparse de las actividades de protección y prevención de riesgos profesionales de la empresa o establecimiento.

#### **3.2. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.**

En cuanto a las competencias profesionales, personales y sociales las establecidas en el Real Decreto que regula el ciclo son:

- a. Poseer una visión global e integrada del proceso de producción que le permita colaborar con otros departamentos internos y externos en la planificación de las actividades que puedan comportar daños para los trabajadores, las instalaciones o el entorno, con objeto de su prevención.*
- b. Colaborar con los servicios y entidades con competencias en prevención de riesgos laborales y especialmente con aquellos que, en su caso, formen parte del sistema de prevención en la empresa.*
- c. Promover, con carácter general, la prevención en la empresa.*
- d. Detectar y analizar, a su nivel, los riesgos propios de cada actividad en el proceso productivo y los específicos de los equipos, sustancias y preparados que manipulen así como de las reacciones que se producen.*
- e. Vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene y ambientales, supervisando la adecuación de los equipos y medios de prevención a los riesgos asociados a las máquinas, instalaciones, procesos, sustancias y preparados.*
- f. Establecer medidas preventivas y protectoras participando en la elaboración del programa preventivo y del plan de emergencia interior y exterior, organizando los medios humanos y materiales en la forma más adecuada para controlar las situaciones de riesgo, así como colaborar en las actuaciones a desarrollar en casos de emergencia y primeros auxilios.*

<b>I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga</b>	<b><i>Programación didáctica de Formación en Centros de Trabajo</i></b>
<b>Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales</b>	<b><i>2º GS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES Curso 2023/2024</i></b>

#### **4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

Una vez establecidos los objetivos generales, es necesario llevar a cabo la concreción de los mismos, en cada uno de los módulos profesionales, precisando el grado y el tipo de los aprendizajes que los alumnos deben adquirir al finalizar el Ciclo Formativo.

Esta función es la que vienen a cumplir las capacidades terminales que expresan cuales son los resultados esperados del proceso de enseñanza aprendizaje en cada uno de los módulos profesionales, y por tanto, necesarios para adquirir la cualificación profesional. En este módulo esos resultados son:

1. Participar en la implantación y desarrollo de la política de prevención de riesgos en la empresa.
2. Realizar actividades destinadas a impulsar y promocionar el cumplimiento de la normativa general y específica de prevención de riesgos laborales.
3. Realizar actividades de información, formación y motivación destinadas a los trabajadores de la empresa.
4. Aplicar las medidas de identificación y control de los riesgos específicos y generales que afecten a los procesos productivos.
5. Comportarse en todo momento de forma responsable en la empresa, colaborando con los servicios de prevención y entidades con competencias en prevención de riesgos.

<b><i>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</i></b>	<b><i>CRITERIOS DE EVALUACION</i></b>
1. Participar en la implantación y desarrollo de la política de prevención de riesgos en la empresa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Realizar el proyecto del programa preventivo: explicación de los peligros involucrados en la realización del trabajo, medidas preventivas y medidas de protección, en función de los riesgos de la actividad.</li> <li>✓ Analizar la información y medios disponibles para el desarrollo del programa preventivo, con objeto de aportar mejoras al mismo, u optimizar el nuevo programa que se debe implantar.</li> <li>✓ Realizar los controles adecuados que aseguren la correcta realización del programa preventivo implantado en la empresa.</li> <li>✓ Realizar la evaluación del programa preventivo, determinando las modificaciones que deben introducirse en función de la eficacia de las medidas implantadas.</li> </ul>
2. Realizar actividades destinadas a impulsar y promocionar el cumplimiento de la normativa general y específica de prevención	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Seleccionar la normativa de aplicación a la empresa en función de su actividad.</li> <li>✓ Cumplir y hacer cumplir en todo momento las normas de seguridad personales y colectivas en el</li> </ul>

<b>I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga</b>	<b><i>Programación didáctica de Formación en Centros de Trabajo</i></b>
<b>Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales</b>	<b><i>2º GS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES Curso 2023/2024</i></b>

de riesgos laborales.	<p>desarrollo de las distintas actividades.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ · Seleccionar los elementos necesarios para la información y difusión de las nuevas normas.</li> <li>✓ Realizar las modificaciones de las normativas internas para adecuarlas a la nueva normativa.</li> </ul>
3. Realizar actividades de información, formación y motivación destinadas a los trabajadores de la empresa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Realizar campañas informativas sobre los riesgos presentes en la actividad, las medidas de protección colectiva y los equipos de protección individual.</li> <li>✓ · Definir las necesidades de formación del personal sobre los riesgos presentes en la actividad, para conseguir la mejora de las condiciones de trabajo en la empresa.</li> <li>✓ · Participar en el desarrollo de acciones formativas.</li> <li>✓ · Establecer un sistema para recoger las opiniones de los trabajadores con respecto a sus condiciones de trabajo.</li> <li>✓ Recoger las sugerencias sobre mejora de las condiciones de trabajo propuestas por los trabajadores, para su inclusión en el programa preventivo.</li> </ul>
4. Aplicar las medidas de identificación y control de los riesgos específicos y generales que afecten a los procesos productivos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Identificar las situaciones de riesgo más habituales, mediante la inspección de los locales, máquinas, equipos, sustancias y preparados utilizados y métodos de trabajo.</li> <li>✓ Analizar las situaciones observadas, mediante la utilización de los registros de datos, el tratamiento estadístico de resultados y la justificación de los mismos, elaborando un informe de las actividades desarrolladas destinado al responsable de prevención de riesgos de la empresa.</li> <li>✓ Informar del correcto etiquetado y manipulación de los agentes químicos contaminantes.</li> <li>✓ Controlar los habitáculos destinados al almacenamiento de productos contaminantes.</li> <li>✓ Proponer actuaciones preventivas y/o de protección correspondientes a los riesgos más habituales, que permitan eliminar o disminuir sus consecuencias.</li> <li>✓ Informar de los medios de protección colectiva que hay instalados y su correcta utilización.</li> <li>✓ Realizar la selección de los equipos de protección individual adecuados a cada riesgo, generando y/o actualizando el fichero de equipos, manejando cualquier tipo de soporte de información.</li> <li>✓ Realizar el inventario del almacén de equipos de protección individual, teniendo en cuenta las distintas variables (usuario, caducidad, mantenimiento, reposición...), aconsejando la realización de pedidos en el momento adecuado.</li> <li>✓ Informar a los trabajadores de los equipos de protección individual adecuados a cada riesgo, la forma de utilizarlos y mantenerlos.</li> </ul>



<b>I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga</b>	<b><i>Programación didáctica de Formación en Centros de Trabajo</i></b>
<b>Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales</b>	<b><i>2º GS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES Curso 2023/2024</i></b>

5. Comportarse en todo momento de forma responsable en la empresa, colaborando con los servicios de prevención y entidades con competencias en prevención de riesgos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ En todo momento mostrar una actitud de respeto a los procedimientos y normas de la empresa.</li> <li>✓ Analizar las repercusiones de su actividad en el programa preventivo de la empresa.</li> <li>✓ Coordinar su actividad con el personal de los servicios de prevención y los delegados de prevención, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o contingencia no prevista.</li> <li>✓ Incorporarse puntualmente al puesto de trabajo, disfrutando de los descansos permitidos y no abandonando el centro de trabajo antes de lo establecido sin motivos debidamente justificados.</li> <li>✓ Cumplir con los requerimientos y normas de la empresa, demostrando un buen hacer profesional, cumpliendo las tareas en orden de prioridad y finalizando su trabajo en un tiempo razonable.</li> <li>✓ Interpretar y ejecutar con diligencia las instrucciones que recibe y responsabilizarse del trabajo que desarrolla, comunicándose eficazmente con la persona adecuada en cada momento.</li> </ul>
---	--

## 5. RELACIÓN DE CENTROS DE TRABAJO.

- ✓ Hermanos Sánchez Lafuente S.L.
- ✓ Althenia. S.L.
- ✓ A.N.P. Servicio de prevención ajeno. S.L.
- ✓ Axarquía Prevención. S.L.
- ✓ Construcciones Asfalto y Control. S.L.
- ✓ Sando S.A.
- ✓ Procarion S.L.
- ✓ Europreven Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. S.L.
- ✓ Comisiones Obreras Federación Estatal de Construcción, Madera y Afines de Málaga.
- ✓ Comisiones Obreras Federación Estatal de Sanidad de Málaga.
- ✓ Fundación Laboral de la construcción.
- ✓ Prevención Hidalgo. S.L.
- ✓ Embarba
- ✓ Grupo M.G.O. S.A.
- ✓ Rivervial Grupo Constructor. S.L.
- ✓ Y aquellos otros que considere el profesorado de ciclo

I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga	<i>Programación didáctica de Formación en Centros de Trabajo</i>
Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales	<i>2º GS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES Curso 2023/2024</i>

## 6. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO ENTRE LOS CENTROS DE TRABAJO.

### 6.1. CRITERIOS GENERALES ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE CENTRO.

- La distribución de empresas y centros de trabajo entre el alumnado se regirá por el principio de mérito (calificación más alta obtenida entre el primer y segundo curso del ciclo).
- En el caso de que el alumnado establezca los contactos con la empresa y participe en la gestión del acuerdo de colaboración, tendrá preferencia para elegir esa empresa.
- El alumnado que solicite realizar la formación en centros de trabajo en alguno de los países de la Unión Europea o participar en un acuerdo Erasmus, participará en la distribución como uno más y según se establece en los criterios anteriores. Esto será así especialmente si la formación realizada en el extranjero debe completarse al no alcanzar el mínimo de horas establecido para el módulo o ante la incertidumbre de la selección del alumno.

### 6.2. CRITERIOS PROPIOS DEL DEPARTAMENTO.

La distribución de alumnos entre los distintos centros de trabajo se realizará en base a la elección de éstos, respetándose en todo caso el principio de mérito, en función de la nota media del primer y segundo curso y teniendo en cuenta otros criterios equitativos que pueda establecer, en su caso, el profesorado de ciclo y sean debidamente dados a conocer al alumnado.

La asignación de centros de trabajo se hará en el mes de marzo del segundo curso del ciclo formativo, una vez que se conozcan las calificaciones del segundo trimestre del curso y se conozca el listado de alumnos que hayan superado el total de los módulos de primer y segundo curso y que pueden, por tanto, incorporarse al programa de FCT.

## 7. DESIGNACIÓN DEL TUTOR LABORAL Y DEL TUTOR DOCENTE.

Las empresas colaboradoras designarán un **tutor o tutora laboral en el Centro de Trabajo** para el seguimiento y coordinación de las actividades formativas a realizar en las mismas.

La designación del **tutor docente** se realizará entre el equipo educativo del segundo curso de este ciclo formativo de PRP, en proporción al número de horas de docencia.

El Equipo Educativo de segundo curso del ciclo formativo designará un **tutor o tutora docente**. La atribución docente de este módulo profesional le corresponderá al profesorado que imparta docencia en el segundo curso de este ciclo formativo de Prevención de Riesgos Profesionales.

<b>I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga</b>	<b><i>Programación didáctica de Formación en Centros de Trabajo</i></b>
<b>Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales</b>	<b><i>2º GS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES Curso 2023/2024</i></b>

Los tutores docentes, junto con los tutores laborales, programarán las actividades formativas específicas para cada empresa, teniendo en cuenta la capacidad de adaptación y aprendizaje del alumno/a.

El tutor del grupo, con el apoyo y coordinación del resto de tutores docentes, propondrá empresas para que los alumnos elijan entre ellas aquella en la que prefieren realizar las prácticas, siguiendo los criterios de expediente académico indicados anteriormente.

La distribución de alumnos entre el profesorado se realizará de común acuerdo entre los profesores responsables de la tutorización, de manera que el reparto de alumnos entre éstos se realice en proporción a las horas lectivas que tuvieran atribuidas en los módulos de segundo curso del ciclo formativo de Prevención de Riesgos Profesionales, así como la localización geográfica de las distintas empresas.

En caso de desacuerdo, el jefe del Departamento y/o el Jefe de estudios, en su caso, realizará el reparto correspondiente teniendo en cuenta tales criterios.

En el caso de alumnos que deban realizar el módulo de FCT en un período excepcional extraordinario durante los primeros tres meses del curso siguiente, la dedicación horaria del profesorado al seguimiento del módulo de FCT no podrá exceder las tres horas semanales.

El seguimiento por parte de los tutores docentes de estos alumnos de la Evaluación extraordinaria se desarrollará en las mismas condiciones que en la evaluación ordinaria, en cuanto a la designación de empresas y visitas de seguimiento, teniendo en cuenta esta circunstancia como **horas de seguimiento realizadas** para el tercer trimestre de ese curso, y se tendrán en cuenta para el cómputo de número de horas y de visitas de seguimiento para la asignación de alumnos en el tercer trimestre.

Esta circunstancia será aprobada en acuerdo de Departamento de Coordinación docente de FOL/PRP, para que surta los efectos oportunos.

Todo lo anteriormente expuesto será concretado por el equipo educativo a lo largo del curso escolar.

I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga	<i>Programación didáctica de Formación en Centros de Trabajo</i>
Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales	<i>2º GS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES Curso 2023/2024</i>

## 8. METODOLOGÍA.

### a) Metodología del tutor docente.

En este caso en concreto, el tutor o tutora docente no tiene un contacto directo con el alumnado y, por tanto, la metodología se reduce a las actividades que aquél tendrá que realizar a lo largo de este módulo.

Los tutores y tutoras docentes estarán encargados de:

- Establecer contacto con las empresas colaboradoras.
- Programar, junto con el tutor o tutora laboral, las actividades formativas-productivas específicas para cada empresa, teniendo en cuenta la capacidad de adaptación y aprendizaje del alumno o alumna.
- Realizar reuniones informativas con los alumnos y alumnas.
- Tramitación y seguimiento administrativo de las Fichas de Formación en Centros de Trabajo. Revisión de las actividades realizadas por los alumnos/as, que deberán quedar reflejadas en las Fichas de Formación en Centros de Trabajo, con seguimiento por parte del Tutor Laboral.
- Realización de visitas periódicas a los alumnos/as de su tutoría y reuniones con sus tutores laborales tal y como se detalla a continuación:
  - El seguimiento se realizará mediante visitas presenciales del tutor/a docente a los centros de trabajo, en el horario y turno que se haya establecido para el alumno/a en su programa formativo, con el objeto de entrevistarse con el alumno/a y el tutor/a laboral y poder así hacer un seguimiento de cerca de la evolución del programa.
  - Los tutores/as docentes realizarán máximo de tres visitas a cada alumno/a, que serán distribuidas a lo largo del período formativo del alumno/a.
  - Control de faltas de asistencia del alumno/a al Centro de Trabajo.
  - Los tutores docentes informarán a la Jefatura de Departamento de las incidencias que pudieran producirse.
- Evaluación de la Formación en Centros de Trabajo de forma coordinada con el tutor/a laboral.

### b) Metodología del tutor laboral.

El tutor/a laboral observará la forma de trabajar del alumno/a, explicándole la correcta realización de la actividad cuando observe alguna deficiencia.

El tutor de la empresa colaborará con el tutor/a docente para la evaluación del módulo de Formación en Centros de Trabajo.

I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga	<i>Programación didáctica de Formación en Centros de Trabajo</i>
Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales	<i>2º GS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES Curso 2023/2024</i>

c) **Actividades del alumno/a.**

Antes de que comience el período de FCT, los alumnos/as tendrán que asistir a reuniones informativas convocadas por los tutores/as docentes en las que serán informados del desarrollo del módulo de FCT y de la normativa reguladora, así como del sistema de elección de los distintos Centros de Trabajo.

Durante el período de FCT los alumnos/as realizarán las actividades específicas del plan de formación acordado por los tutores docentes y laborales.

El alumnado cumplimentará semanalmente las Fichas de Formación en Centro de Trabajo que estará disponible en la plataforma MOODLE CENTROS.

En los casos en los que el tutor/a docente lo considere oportuno, el alumno/a deberá realizar una memoria detallando las actividades y procedimientos realizados, teniendo en cuenta que dicha información pudiera ser interesante para el Departamento de PRP-FOL.

En los tres días siguientes a la finalización del período de FCT, el alumno/a deberá tener disponibles las fichas para consulta y evaluación del tutor docente.

d) **Normas generales de comportamiento, asistencia y puntualidad que deben cumplir los alumnos/as durante el período de FCT.**

El alumnado que se encuentre realizando el módulo de FCT deberá cumplir las siguientes normas:

- Respetar las normas de seguridad e higiene, el aspecto personal y las reglas establecidas en el Centro de Trabajo.
- Respetar la confidencialidad de las informaciones recibidas en el Centro de Trabajo y no realizar fotocopias de la documentación de la empresa sin el permiso correspondiente.
- Cumplir el horario de formación con responsabilidad.
- Comunicar y justificar adecuadamente cualquier ausencia al Centro de Trabajo.
- En caso de enfermedad y otras ausencias justificadas de más de tres días de duración, deberá comunicar tal extremo inmediatamente al tutor/a docente.
- Recuperar las horas de ausencia al Centro de Trabajo durante el período de duración de la FCT. En ningún caso podrá excederse la fecha de finalización recogida en el acuerdo de colaboración.
- Las ausencias y faltas de puntualidad se anotarán en una ficha de seguimiento que será facilitada al alumno/a y que siempre estará a disposición de los tutores/as.

<b>I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga</b>	<b><i>Programación didáctica de Formación en Centros de Trabajo</i></b>
<b>Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales</b>	<b><i>2º GS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES Curso 2023/2024</i></b>

## **9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

Las enseñanzas de Formación Profesional se adaptarán al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo para poder garantizar su acceso, permanencia y progresión en las mismas.

## **10. TEMPORALIZACIÓN.**

El módulo de FCT en el CFGS de Prevención de Riesgos Profesionales tendrá una duración de 240 horas.

En todo caso, tales horas se realizarán dentro del horario laboral del centro de trabajo, preferiblemente en horario de mañana y no comenzando antes de las 7h a.m.. Sólo en caso de necesidad, por falta de tiempo, se podrá completar con horario de tarde, sin superar la duración máxima de la jornada laboral legalmente establecida y sin terminar la jornada después de las 22 horas p.m.

El módulo de FCT podrá ser objeto de evaluación en dos convocatorias:

## **11. CRITERIOS DE EXENCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL MÓDULO DE FCT.**

Según el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional del periodo de formación en empresa podrá ser total parcial, atendiendo a las tareas profesionales desempeñadas por la persona en formación y su grado de coincidencia con los resultados de aprendizaje asignados al periodo en empresa u organismo equiparado.

Se contempla la posibilidad de informar favorablemente la exención parcial de este módulo, en el caso en que, a juicio del Departamento, se estime que sólo se cumple el 60% de las actividades programadas para este periodo en las empresas adheridas al programa y se hayan demostrado en la experiencia laboral que aporta el alumnado solicitante.

La experiencia laboral que el alumno debe aportar deberá ser un trabajo de tipo técnico dónde el alumno haya adquirido las competencias profesionales relacionadas con el título. Esta experiencia tiene que estar relacionada con las áreas de:

- ✓ Gestión de la Prevención
- ✓ Condiciones de Seguridad
- ✓ Condiciones de Higiene Industrial
- ✓ Condiciones Ergonómicas
- ✓ Condiciones Psicosociales
- ✓ Emergencias

I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga	<i>Programación didáctica de Formación en Centros de Trabajo</i>
Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales	<b>2º GS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES</b> <i>Curso 2023/2024</i>

## 12. EVALUACIÓN.

El módulo de FCT podrá ser objeto de evaluación en dos convocatorias:

- Con carácter general, se establece un período general para la realización del módulo de FCT en el tercer trimestre del segundo curso (entre los meses de abril y junio), respetando siempre que tal período se desarrolle durante el período lectivo, por lo que se excluirán los períodos vacacionales y los días no lectivos. En este caso, se realizará una **Evaluación Ordinaria** al finalizar el período ordinario, en junio, que coincidirá con el final del tercer trimestre.
- Se podrá realizar también una **Evaluación excepcional** al final del primer trimestre del curso, en el mes de Diciembre, en la que se evaluará y calificará al alumnado que haya realizado el módulo en un período diferente al establecido como ordinario. En esta sesión se adoptará, en su caso, la decisión de propuesta de título para el alumnado que reúna los requisitos establecidos legalmente.

### 12.1. Resultados de aprendizaje / Criterios de evaluación.

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos se realizará tomando como referencia los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación establecidos para el módulo profesional. Los criterios de evaluación establecen el nivel aceptable de consecución de la capacidad correspondiente y, en consecuencia, los resultados mínimos que deben ser alcanzados en el proceso enseñanza-aprendizaje.

Resultado de aprendizaje: Participar en la implantación y desarrollo de la política de prevención de riesgos en la empresa.

#### Criterios de Evaluación:

- ✓ Realizar el proyecto del programa preventivo: explicación de los peligros involucrados en la realización del trabajo, medidas preventivas y medidas de protección, en función de los riesgos de la actividad.
- ✓ Analizar la información y medios disponibles para el desarrollo del programa preventivo, con objeto de aportar mejoras al mismo, u optimizar el nuevo programa que se debe implantar.

<b>I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga</b>	<b><i>Programación didáctica de Formación en Centros de Trabajo</i></b>
<b>Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales</b>	<b><i>2º GS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES Curso 2023/2024</i></b>

- ✓ Realizar los controles adecuados que aseguren la correcta realización del programa preventivo implantado en la empresa.
- ✓ Realizar la evaluación del programa preventivo, determinando las modificaciones que deben introducirse en función de la eficacia de las medidas implantadas.

Resultado de aprendizaje: Realizar actividades destinadas a impulsar y promocionar el cumplimiento de la normativa general y específica de prevención de riesgos laborales.

#### Criterios de evaluación

- ✓ · Seleccionar la normativa de aplicación a la empresa en función de su actividad.
- ✓ · Cumplir y hacer cumplir en todo momento las normas de seguridad personales y colectivas en el desarrollo de las distintas actividades.
- ✓ · Seleccionar los elementos necesarios para la información y difusión de las nuevas normas.
- ✓ · Realizar las modificaciones de las normativas internas para adecuarlas a la nueva normativa.

Resultado de aprendizaje: Realizar actividades de información, formación y motivación destinadas a los trabajadores de la empresa.

#### Criterios de evaluación

- ✓ · Realizar campañas informativas sobre los riesgos presentes en la actividad, las medidas de protección colectiva y los equipos de protección individual.
- ✓ · Definir las necesidades de formación del personal sobre los riesgos presentes en la actividad, para conseguir la mejora de las condiciones de trabajo en la empresa.
- ✓ · Participar en el desarrollo de acciones formativas.
- ✓ · Establecer un sistema para recoger las opiniones de los trabajadores con respecto a sus condiciones de trabajo.
- ✓ · Recoger las sugerencias sobre mejora de las condiciones de trabajo propuestas por los trabajadores, para su inclusión en el programa preventivo.

Resultado de aprendizaje: Aplicar las medidas de identificación y control de los riesgos específicos y generales que afecten a los procesos productivos.

#### Criterios de evaluación

- ✓ · Realizar campañas informativas sobre los riesgos presentes en la actividad, las medidas de protección colectiva y los equipos de protección individual.
- ✓ · Definir las necesidades de formación del personal sobre los riesgos presentes en la actividad, para conseguir la mejora de las condiciones de trabajo en la empresa.
- ✓ · Participar en el desarrollo de acciones formativas.
- ✓ · Establecer un sistema para recoger las opiniones de los trabajadores con respecto a sus condiciones de trabajo.



<b>I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga</b>	<b><i>Programación didáctica de Formación en Centros de Trabajo</i></b>
<b>Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales</b>	<b><i>2º GS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES Curso 2023/2024</i></b>

- ✓ · Recoger las sugerencias sobre mejora de las condiciones de trabajo propuestas por los trabajadores, para su inclusión en el programa preventivo.

Resultado de aprendizaje: Aplicar las medidas de identificación y control de los riesgos específicos y generales que afecten a los procesos productivos.

#### Criterios de evaluación

- ✓ Identificar las situaciones de riesgo más habituales, mediante la inspección de los locales, máquinas, equipos, sustancias y preparados utilizados y métodos de trabajo.
- ✓ Analizar las situaciones observadas, mediante la utilización de los registros de datos, el tratamiento estadístico de resultados y la justificación de los mismos, elaborando un informe de las actividades desarrolladas destinado al responsable de prevención de riesgos de la empresa.
- ✓ Informar del correcto etiquetado y manipulación de los agentes químicos contaminantes.
- ✓ Controlar los habitáculos destinados al almacenamiento de productos contaminantes.
- ✓ Proponer actuaciones preventivas y/o de protección correspondientes a los riesgos más habituales, que permitan eliminar o disminuir sus consecuencias.
- ✓ Informar de los medios de protección colectiva que hay instalados y su correcta utilización.
- ✓ Realizar la selección de los equipos de protección individual adecuados a cada riesgo, generando y/o actualizando el fichero de equipos, manejando cualquier tipo de soporte de información.
- ✓ Realizar el inventario del almacén de equipos de protección individual, teniendo en cuenta las distintas variables (usuario, caducidad, mantenimiento, reposición...), aconsejando la realización de pedidos en el momento adecuado.
- ✓ Informar a los trabajadores de los equipos de protección individual adecuados a cada riesgo, la forma de utilizarlos y mantenerlos.

Resultado de aprendizaje: Comportarse en todo momento de forma responsable en la empresa, colaborando con los servicios de prevención y entidades con competencias en prevención de riesgos.

#### Criterios de evaluación

- ✓ En todo momento mostrar una actitud de respeto a los procedimientos y normas de la empresa.
- ✓ · Analizar las repercusiones de su actividad en el programa preventivo de la empresa.
- ✓ · Coordinar su actividad con el personal de los servicios de prevención y los delegados de prevención, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o contingencia no prevista.
- ✓ · Incorporarse puntualmente al puesto de trabajo, disfrutando de los descansos permitidos y no abandonando el centro de trabajo antes de lo establecido sin motivos debidamente justificados.

I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga	<i>Programación didáctica de Formación en Centros de Trabajo</i>
Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales	<b>2º GS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES</b> <i>Curso 2023/2024</i>

- ✓ · Cumplir con los requerimientos y normas de la empresa, demostrando un buen hacer profesional, cumpliendo las tareas en orden de prioridad y finalizando su trabajo en un tiempo razonable.
- ✓ · Interpretar y ejecutar con diligencia las instrucciones que recibe y responsabilizarse del trabajo que desarrolla, comunicándose eficazmente con la persona adecuada en cada momento.

## 12.2. Procedimientos de Evaluación.

1. En la evaluación de la fase de Formación en Centros de Trabajo intervendrán los tutores/as docentes y los tutores/as laborales del alumno/a durante todo el proceso formativo.
2. El tutor/a laboral realizará la evaluación de las actividades de formación según el documento que se establezca a tal fin.
3. La evaluación del módulo profesional de formación en centros de trabajo la realizará para cada alumno o alumna el profesor o profesora que haya realizado el seguimiento.
4. Para el control y valoración de estas actividades formativas se utilizará la ficha semanal de seguimiento que se facilitará a cada alumno o alumna y en la que se recogerán las actividades realizadas en el centro de trabajo y el tiempo empleado en las mismas, siendo responsabilidad del profesorado encargado del seguimiento, su correcta cumplimentación. Estas fichas semanales de seguimiento serán supervisadas por el tutor o tutora laboral y el profesorado responsable del seguimiento y se entregarán al alumnado, una vez evaluado el módulo profesional de formación en centros de trabajo. Para la ficha semanal se usará el modelo facilitado a través del sistema de información SÉNECA.
5. La evaluación del módulo profesional de formación en centros de trabajo se realizará teniendo en cuenta la información recogida en las fichas semanales de seguimiento y en las visitas de seguimiento realizadas, así como el informe emitido por el tutor o tutora laboral.
6. Una vez realizado el módulo profesional de formación en centros de trabajo, se celebrará la evaluación correspondiente conforme a lo regulado en la normativa vigente sobre evaluación de ciclos formativos.
7. El módulo profesional de formación en centros de trabajo se calificará en términos de «APTO» o «NO APTO».
8. En el supuesto de exención por correspondencia con la experiencia laboral en los términos definidos en el artículo 49 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, el alumno/a será calificado/a como «EXENTO».
9. Cada alumno o alumna dispondrá de un máximo de dos convocatorias para la superación del módulo.

## 13. ACTIVIDADES FORMATIVAS.

Las actividades formativas-productivas específicas para cada empresa se programarán de manera conjunta entre el tutor docente y el tutor laboral, teniendo en cuenta la capacidad de adaptación y aprendizaje del alumno o alumna.

En la medida de lo posible, estas actividades deberán cumplir los siguientes requisitos:

<b>I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga</b>	<b><i>Programación didáctica de Formación en Centros de Trabajo</i></b>
<b>Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales</b>	<b><i>2º GS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES Curso 2023/2024</i></b>

- Ser reales y realizables, adaptándolas a las características del puesto de trabajo.
- Permitir el uso de medios, instituciones y documentación técnica.
- Permitir la utilización de documentación técnica propia de los procesos productivos de la empresa con las limitaciones que procedan.
- Favorecer la rotación del alumnado por los distintos puestos de trabajo de la empresa que sean acordes con el perfil profesional concreto.
- Evitar tareas repetitivas que no sean relevantes para la adquisición de las destrezas.

Se facilitara el siguiente cuestionario para determinar las actividades formativas que se desarrollaran en la empresa.

### **13.1. Programa formativo del módulo de Formación en Centros de Trabajo en la Empresa.**

#### **ACTIVIDADES**

- Participar en la implantación y desarrollo de la política preventiva de prevención de riesgos en la empresa.
- Analizar la información y medios disponibles para el desarrollo del programa preventivo, u optimizar el nuevo programa a implantar.
- Realizar los controles adecuados que aseguren la correcta realización del programa preventivo de la empresa.
- Realizar la evaluación del programa preventivo, determinando las modificaciones que deben introducirse.
- Realizar actividades destinadas a impulsar y promocionar el cumplimiento de la normativa general y específica de prevención de riesgos laborales
- Seleccionar la normativa aplicable a la empresa en función de su actividad.
- Cumplir y hacer cumplir en todo momento las normas de seguridad personales y colectivas en el desarrollo de las distintas actividades.
- Seleccionar los elementos necesarios para la información y difusión de las nuevas normas
- Realizar las modificaciones de las normativas internas para adecuarlas a la nueva normativa.
- Realizar actividades de información, formación y motivación destinadas a los trabajadores de la empresa.
- Realizar campañas informativas sobre los riesgos presentes en la actividad, las medidas de protección colectiva y los equipos de protección individual
- Definir las necesidades de formación del personal sobre los riesgos presentes en la actividad, para conseguir la mejora de las condiciones de trabajo en la empresa.
- Participar en el desarrollo de acciones formativas

<b>I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga</b>	<b><i>Programación didáctica de Formación en Centros de Trabajo</i></b>
<b>Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales</b>	<b><i>2º GS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES Curso 2023/2024</i></b>

- Establecer un sistema para recoger las opiniones de los trabajadores con respecto a sus condiciones de trabajo.
  - Recoger las sugerencias sobre mejoras de las condiciones de trabajo propuestas por los trabajadores, para su inclusión en el programa preventivo.
  - Aplicar las medidas de identificación y control de los riesgos específicos y generales que afecten a los procesos productivos.
  - Identificar las situaciones de riesgo más habituales, mediante la inspección de los locales, máquinas, equipos, sustancias y preparados utilizados y métodos de trabajo.
  - Analizar las situaciones observadas, mediante la utilización de los registros de datos, el tratamiento estadístico de resultados y la justificación de los mismos, elaborando un informe de las actividades desarrolladas destinado al responsable de prevención de riesgos de la empresa.
  - Informar del correcto etiquetado y manipulación de los agentes químicos contaminantes.
  - Proponer actuaciones preventivas y/o de protección correspondientes a los riesgos más habituales, que permitan eliminar o disminuir sus consecuencias.
  - Informar de los medios de protección colectiva que hay instalados y su correcta utilización.
  - Realizar la selección de los equipos de protección individual adecuados a cada riesgo, generando y/o actualizando el fichero de equipos, manejando cualquier tipo de soporte de información.
  - Realizar el inventario del almacén de equipos de protección individual, teniendo en cuenta las distintas variables (usuario, caducidad, mantenimiento, reposición...), aconsejando la realización de pedidos en el momento adecuado.
  - Informar a los trabajadores de los equipos de protección individual adecuados a cada riesgo, la forma de utilizarlos y mantenerlos.
- Otras:

Málaga, a 23 de Octubre de 2023.

Fdo.: Antonio Jesús Vegas Sánchez

I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga	<i>Programación didáctica de Formación en Centros de Trabajo</i>
Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales	<i>2º GS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES Curso 2023/2024</i>

**ANEXO I:**

**CUADRO RESUMEN DE RELACIONES ENTRE RESULTADOS DE APRENDIZAJE, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVO-FORMATIVAS**

<b>RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACION</b>	<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	<b>FORMATIVOS</b>
1. Participar en la implantación y desarrollo de la política de prevención de riesgos en la empresa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Realizar el proyecto del programa preventivo: explicación de los peligros involucrados en la realización del trabajo, medidas preventivas y medidas de protección, en función de los riesgos de la actividad.</li> <li>✓ Analizar la información y medios disponibles para el desarrollo del programa preventivo, con objeto de aportar mejoras al mismo, u optimizar el nuevo programa que se debe implantar.</li> <li>✓ Realizar los controles adecuados que aseguren la correcta realización del programa preventivo implantado en la empresa.</li> <li>✓ Realizar la evaluación del programa preventivo, determinando las modificaciones que deben introducirse en función de la eficacia de las medidas implantadas.</li> </ul>		

<b>I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga</b>	<b><i>Programación didáctica de Formación en Centros de Trabajo</i></b>
<b>Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales</b>	<b><i>2º GS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES Curso 2023/2024</i></b>

<p>2. Realizar actividades destinadas a impulsar y promocionar el cumplimiento de la normativa general y específica de prevención de riesgos laborales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Seleccionar la normativa de aplicación a la empresa en función de su actividad.</li> <li>✓ · Cumplir y hacer cumplir en todo momento las normas de seguridad personales y colectivas en el desarrollo de las distintas actividades.</li> <li>✓ · Seleccionar los elementos necesarios para la información y difusión de las nuevas normas.</li> <li>✓ Realizar las modificaciones de las normativas internas para adecuarlas a la nueva normativa.</li> </ul>	
<p>3. Realizar actividades de información, formación y motivación destinadas a los trabajadores de la empresa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Realizar campañas informativas sobre los riesgos presentes en la actividad, las medidas de protección colectiva y los equipos de protección individual.</li> <li>✓ · Definir las necesidades de formación del personal sobre los riesgos presentes en la actividad, para conseguir la mejora de las condiciones de trabajo en la empresa.</li> <li>✓ · Participar en el desarrollo de acciones formativas.</li> <li>✓ · Establecer un sistema para recoger las opiniones de los trabajadores con respecto a sus condiciones de trabajo.</li> <li>✓ Recoger las sugerencias sobre mejora de las condiciones de trabajo propuestas por los trabajadores, para su inclusión en el programa preventivo.</li> </ul>	

<b>I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga</b>	<b><i>Programación didáctica de Formación en Centros de Trabajo</i></b>
<b>Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales</b>	<b><i>2º GS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES Curso 2023/2024</i></b>

<p>4. Aplicar las medidas de identificación y control de los riesgos específicos y generales que afecten a los procesos productivos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Identificar las situaciones de riesgo más habituales, mediante la inspección de los locales, máquinas, equipos, sustancias y preparados utilizados y métodos de trabajo.</li> <li>✓ Analizar las situaciones observadas, mediante la utilización de los registros de datos, el tratamiento estadístico de resultados y la justificación de los mismos, elaborando un informe de las actividades desarrolladas destinado al responsable de prevención de riesgos de la empresa.</li> <li>✓ Informar del correcto etiquetado y manipulación de los agentes químicos contaminantes.</li> <li>✓ Controlar los habitáculos destinados al almacenamiento de productos contaminantes.</li> <li>✓ Proponer actuaciones preventivas y/o de protección correspondientes a los riesgos más habituales, que permitan eliminar o disminuir sus consecuencias.</li> <li>✓ Informar de los medios de protección colectiva que hay instalados y su correcta utilización.</li> <li>✓ Realizar la selección de los equipos de protección individual adecuados a cada riesgo, generando y/o actualizando el fichero de equipos, manejando cualquier tipo de soporte de información.</li> <li>✓ Realizar el inventario del almacén de equipos de protección individual, teniendo en cuenta las distintas variables (usuario, caducidad, mantenimiento, reposición...), aconsejando la realización de pedidos en el momento adecuado.</li> <li>✓ Informar a los trabajadores de los equipos de protección individual adecuados a cada riesgo, la forma de utilizarlos y mantenerlos.</li> </ul>	
--	---	--

I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga	<i>Programación didáctica de Formación en Centros de Trabajo</i>
<b>Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales</b>	<b>2º GS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES</b> <b>Curso 2023/2024</b>

<p>5. Comportarse en todo momento de forma responsable en la empresa, colaborando con los servicios de prevención y entidades con competencias en prevención de riesgos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ En todo momento mostrar una actitud de respeto a los procedimientos y normas de la empresa.</li> <li>✓ · Analizar las repercusiones de su actividad en el programa preventivo de la empresa.</li> <li>✓ · Coordinar su actividad con el personal de los servicios de prevención y los delegados de prevención, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o contingencia no prevista.</li> <li>✓ · Incorporarse puntualmente al puesto de trabajo, disfrutando de los descansos permitidos y no abandonando el centro de trabajo antes de lo establecido sin motivos debidamente justificados.</li> <li>✓ · Cumplir con los requerimientos y normas de la empresa, demostrando un buen hacer profesional, cumpliendo las tareas en orden de prioridad y finalizando su trabajo en un tiempo razonable.</li> <li>✓ · Interpretar y ejecutar con diligencia las instrucciones que recibe y responsabilizarse del trabajo que desarrolla, comunicándose eficazmente con la persona adecuada en cada momento.</li> </ul>	
--	--	--